narse como garantis para tomar porte en a stifmeth. Molina, situado en la carret 4852. La menor mejora admi-



ADVERTENCIA OFICIAL.

enterado del anuncio publicado con fecha 14 desetiembre altimo y da las condiciones y requisitos que se exigen para la sejudies.

dien un pública enbasta del arriendo por

dos años del portazuo de..., se nom-prometas tomar è sucargo dicho arriendo,

comestricio injecton de los espressios re-

Las leyes, órdenes y anuncies que hayan de in-pertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar el Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pa-garán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

Precio de suscricion.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscriciones en Madrid en las oficinas del Boletin, Corredera baja de San Pablo, número 59, bajo —Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número sue to 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Madrid 15 de setiembre de 1864. - 421 Secretario, Manuel A. Phinara - X. a.

-H Director gagarat presidente Jose C.

DIRECCION CENERAL DE CONSUMOS, CASAS DE

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancie de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMER'A SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MI-NISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia. continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

8040

Vengo en nombrar Ministro togado del Tribunal Supremo de Guerra y Ma-rina al Auditor de guerra de la Capitanía general de las islas Baleares don Joa-

quin Salafranca y Vivar.

Dado en Palacio á 21 de setiembre
de 1864.—Está rubricado de la Real mano.-El Ministro de la Guerra, Fernando Fernandez de Córdoba.

Número 30.—Circular.

44

Excmo. Sr.; La Reina (Q. D. G.) se ha dignade prevenir que para la concesion de la Orden del merito militar creada por Real decreto de 3 de agosto último, se observen las reglas siguientes:

 La representación designada para premiar méritos de guerra y que ha de formar parte del sistema general de recompensas vigente, se concederá por servicios de campaña á propuesta del General en gele del ejercito de operaciones, ó del Capitan general del disdistrite en que tengan lugar los acontecimientos: entendiórdese que este tecimientos; entendiéndose que esta condecoración sustituye à la de San Fernando de primera clasa ántes de ser reformada por la ley de 48 de mayo de 1862, y en tal concepto se aplicara como se hacia con esta, conforme se previene en la instruccion adjunta al Real decrete de 14 de julio de 1837 sobre propuestas de recompensas.

2.ª La destinada á premiar servicios ajenos á los de campaña se aplicará para recompensar que los que se presten en el Prefesorado y sus asimilados, en sustitucion de las cruces de Cárles III é Isabel la Católica con que hasta aliera se premiaban; pere sujetándose á lo dispuesto en las reglas 4.º y 8.º de la Real érden de 16 de julio de 1860, que hoy rige para estos casos y demás preseripciones rigentes.
3. Esta misma Orden en su segun-

da representacion se otorgara à los autores de obras y memorias cuyo mérito sea calificado por las Autoridades o Juntas competentes como dignos de esta recompensa, y siempre que, oyendo á quien corresponda reconozca S. M. que

son de utilidad para el servicio.

4.º Finalmente se adjudicará del mismo modo por todos aquellos servicios que no es posible detallar, pero que revelen un mérito especial ó produzcan una conocida ventaja para el ejército en cualquiera de sus diferentes y variados ramos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspon-dientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de setjembre de 1864. -Marchesi.-Señor....

Número 421-Gircular. .

Exemo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de

Puerto-Rico lo que sigue:

«La Reina (O. D. G.) se ha enterado
de la carta núm 254 que V. E. dirigió
á este Ministerio en 29 de junio del año
último, en la cual propone la conveniencia de que se amplie la Real órden de 9 de mayo de 1833 para evitar que los Oficiales del ejército al casarse en articulo de muerte lo hagan con perso na desigual; y considerando S. M. innecesaria la aclaracion que á dicha Real órden se pretende, puesto que este caso esta ya previsto en el art. 18, capitulo 10 del reglamento del Monte-pio militar, se ha dignado resolver, de conformidad con lo espuesto por el Tribunal Supre-mo de Guerra y Marina en acordada de 16 de agesto proximo pasado, prevenga á V. E. y á los demás Capitanes generales y Autoridades militares, como de su órden le verifico, que cuando concedan á un Oficial, con arreglo á la citada Real disposicion, el permiso para casarse en el caso de que se trata, den cuenta con la brevedad posible por el conducto de Ordenanza, espresando á la vez si en la contrayente concurren é no las circunstancias que se mencionan en el misme capitulo y artículo de aquel reglamento, à cuyo fin deberán tomar los informes reservados que crean convenientes.

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, to traslado á V. E. para'su conocimiento y electos que se indican en la preinserta resolucion. Dios guarde à V. E. muchos años. Ma-drid 6 de setiembre de 1864.—El Subsecretario, Joaquin Jovellar .- Señor ...

MINISTERIODE LA GOBERNACION.

Direccion general de Establecimientos penales .-Negociado 3.º

Relacion de las congras ceraficadas en lh

No habiéndose presentado proposiciones admisibles en las dos subastas celebradas en Madrid ante el Ilmo. Sr. Director general del ramo; y en varias capitales de provincia ante los Gobernadores de estas para contratar el sunfinistro de víveres á los penados en el presidio de Santoña, y de víveres, medicina y uten-silios para la enfermería del mismo establecimiento; la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que se celebre otra tercera simultaneamente en Madrid ante el Director general de establecimientos penales, y en Santander ante el Goberna-dor de la provincia, á la una del dia 29 del mes actual, con las mismas cendi-ciones del pliego aprobado por Real ór-den de 12 de julio último, é inserto en la Gaceta de Madrid del dia 16 del propio mes, sirviendo de tipo máximo para la licitacion el precio de un real 85 céntimos cada racion.

De Real orden lo digo à V. I. para su inteligencia y efectos correspondien-tes.—Dios guarde á V. I. muchss oños. Madrid 20 de setiembre de 1864.—

Gonzalez Braho.—Sr. Director general de Establecimientos penales.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaría.-Negociado 2.º-Ayuntamientos.

Se halla vacante por renuncia del que la obtenia la plaza de Secretario del Aventamiento de Paredes de Buitrago, dotada con el sueldo anual de 400 reales, pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que à la cualidad de mayores de 25 años reunan la necesaria aptitud, dirigiran sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde-presidente de aquella municipalidad, dentro del término de un mes, que empezará à contarse desde el dia que se publique por tercera vez el presente anuncio en la Ga-ceta; en la inteligencia que será preferido el aspirante que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de octubre de 1853 y Real orden de 21 de octubre de 1858.

Madrid 17 de setiembre de 1864.-El Conde de Ezpeleta.

bleco, el aram canciación de la plaza de Secretario respectivas liquidaciones ala la plaza de Secretario de la plaza de la

15 Torrelagues . Aureliano

del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, detada con el sueldo anual de 5400 reales, pagados de fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reunan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes compe-i tentemente documentadas al Alcaldepresidente de aquella municipalidad, den-tro del término de un mes, que empeza-rá á contarse desde el dia que se publique por tercera vez el presente anuncio; en la Gaceta, en la inteligencia de que sera preferido el aspirante que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de octubre de 1853 y Real órden de 21 de octubre de 1858.

Madrid 17 de setiembre de 1864.-El

ingar desde la una a la una y med Se halla vacante por renuncia deli que la obtenia, la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Navas de Buitrago, dotada con el sueldo anual de 500 reales, pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reunan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes compe-tentemente documentadas al Alcalde-presidente de aquella municipalidad, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia que se publique por tercera vez el presente anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de octubre de 1853 y Real orden de 21 de octubre de 1858.

Madrid 17 de setiembre de 1864.-El Conde de Ezpeleta.

SESTA SECCION.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Relacion núm. 194 de órden.

Los interesados que à continuacion se espresan, acreedores al Estado por debitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por si ó por persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de febrero de 1856 à la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, de diez à tres, en los dias no feriados, à recoger los créditos de dicha Deuda, que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas, en el concepto de que préviamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habran Se halla vacante por fallecimiento de manifestar el número de salida de sus

	Pro Número 'de salida de las liquidaciones.	interesados.
	109.521	D. Ceferina Moreno y don
۰	109.522	Mamés Paez. D.* Polonia Cruz.
	109.538	D. Antonio Fernandez.

109.539 D. Vicenta Martinez. 109.540 D. Francisco Pelegrin y Gocer.

Madrid 15 de setiembre de 1864.—El Secretario, Manuel A. Ulibarri.—V.°B.° -El Director general presidente, José G. Barzanallana.

DIRECCION GENERAL DE CONSUMOS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

En virtud de autorizacion que por Reales órdenes de 31 de mayo y 21 del actual, se ha concedido à esta Direccion general, ha acordado que el día 7 de octubre próximo, á la una en punto, se ce-lebre subasta pública simultánea en esta córte, Barcelona, Málaga y Sevilla, para la venta de 26.000 arrobas de cobre de punto de aleaciones, marca corona, producido en las minas de Riotinto, que se calcula habrá existentes en almacenes de la comisaria de las minas del Estado en Sevilla, para el dia de la subasta, bajo el precio mínimo admisible que tenga á bien fijar el Eccmo. Sr. Ministro de Hacienda en pliego cerrado que se abrirá en el acto de la subasta en esta córte, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla publicado en la Gaceta de 12 de agosto último.

La fianza prévia con arreglo à la condicion 6.º del pliego, será de 260.000 reales en metálico para la totalidad de la partida, y de 10.000 rs. para cada lote de 1000 arrobas ó su equivalente en efectos públicos en la forma que se espresa en dicha condicion.

La admision de los pliegos tendrá lugar desde la una á la una y media, hora en que se dará principio á su apertura y lectura, y si á la misma no se hubiese presentado ningun pliego, se dará el acto por terminado. Laura ol

El modelo de proposicion es el si-

guiente:

Enterado del pliego de condiciones publicado en la Gaceta de 12 de agosto ultimo, y conforme con el mismo, el que suscribe, compra al Gobierno..... arro-bas de cobre por el precio de..... reales

(Fecha, firma y domicilio). NOTA. El pago lo haré en la Tesorería de.....

Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Madrid 22 de setiembre 1864 .- El Director general, Juan Diaz Argüelles.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por resolu-cion superior de 11 del corriente, esta Direccion general ha señalado el dia 23 de octubre próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta del arriendo del portazgo del Tardon, con sus intervenciones de Patrocinio y La Cartuja, situado en la carretera de la Cuesta de Castillejo á Badajoz, por tiempo de dos años y cantidad de 187.894 reales vellon en cada uno, en que se ha hecho proposicion; pero con la condicion especial de que el arrendatario no tendrá derecho á pedir la rescision del contrato, ni indemnizacion alguna, aunque á su recaudacion pudiere afectar la esplotacion de cualquier ferro-carril.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta córte, ante la Di-reccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Sevilla ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del pú-blico, el arancel, é instrucción de 10 de diciembre de 1861, con las leyes de 29 de junio de 1821 y 9 de julio de 1842, y

órdenes circulares de 30 de enero y 3 de tacion abierta en los términos prescritos setiembre de 1862 y 18 de julio de 1864, por la instruccion antes citada de 18 de cuya observancia es obligatoria, así como la de cualquier otra disposicion general ó local que pueda existir y no se halle derogada por la dicha instruccion ú otras deserminaciones posteriores.

Las proposiciones se presentarán en plie-gos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 31.300 rs. en dinero ó acciones de caminos ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta, debiendo acompanarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion de 10

de diciembre de 1861. En el caso de que resultasen dos 6 mas proposiciones iguales se celebrará única

Purch de ceta semital, discour-

a del miporto del biempo del abique

marzo de 1852. La menor mejora admisible para las proposiciones que se hagan en pliegos cerrados, será la del medio diezmo, y la primera de las que se hicieren para la licitación abierta, si tuviere lugar, será tambien del medio diezmo, por lo menos, pudiendo ser las sucesivas á voluntad de los licitadores, no bajando de 100 rs. cada una.

En el mismo dia y hora por igual tiempo y bajo las propias condiciones tendrá lugar el remate de arriendo de los portazgos siguientes:

Mislata, situado en la carretera de Madrid à Valencia, en esta corte y en Valencia, por la cantidad de 126.000 rs. vn., debiendo ser de 21.000 la que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la licitacion.

Soria, situado en la carretera de Va-lladolid á Calatayud, en esta córte y en Soria por la cantidad de 12.000 rs. vn., demente entre sus autores una segunda lici- l biendo ser de 2000 la que ha de consig-

narse como garantía para tomar parte en a subasta.

Molina, situado en la carretera de Al-colea del Pinar á Tarragona, en esta cór-te v en Guadalajara por la cantidad de 6.900 rs. vn , debiendo ser de 4100 rs. vn. la que ha de consignarse como garantia para tomar parte en la licitación.

Madrid 14 de setiembre de 1864.—El Di-

rector general, Frutos Saavedra.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 14 de setiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudica-cion en pública subasta del arriendo por dos años del portazgo de...., se compromete á tomar á su cargo dicho arriendo, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones.

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; poniendo la cantidad en letra.)

(Fecha y firma del proponenta.)

facel orden de ti de girid de l'eugli-

& Left Politico respectivo, por cuyo conducto se

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA NUEVA.

COMMANDATORIA TAMONIAT MES DE AGOSTO DE 1864. — FACTORIA DE TORRELAGUNA.

Relacion de las compras verificadas en dicho mes, con espresion de sus valores y demas gastos que las conciernen, dias, puntos y sugetos de quienes se adquieren. Dispection general desEstablechejouvos papales-

oioisogor Obas, and	Pueblos	Nombres Occayan	Numero de 1101 lo 6164 habilita		no Coda una.		Reduction 4		PRESIDENCIA I	
se. Direc- ley kapi-	donde se han comprado.	on and de los vendedores.	fanegas.	cuartillos	Su peso.	Su valor.	quintales.	libras.	Reales.	Céntimos.
ernauores infelio de batdio de	ovencia ante inscioli ara contratar el ade	l ah somi orq o initoqeo	nbison nbison	velen.ui ana eq	que re	dad en	AND US	arges 1 arges 1 arges 1	ne) i s i en esti ante sa	otta surc Gilliana Marcani n
15 15 27	Idem. Brommelne si	Don Juan Carrasco.	10300 10300 10100	o en cua do s ran Resi or	Horejs. 117.92 v 10192	40 40	82 83	80 72	3600 3640	, ,
ofra ler- id ante el	nto; la neina (Smebl indar que se celebre tánea cente en Madri	otos curvegión. Ichlicoma V. E. muchus servido ma contro do 1801. cara simul	201	oei % ion I&os	92.8	40 "	184	92	800	»
entes pe- let dit 20	eneral de estableción a Sadtander ante of pro-molaquestroT	Compras de cebada.	100ac	lagn	riol/	22	imistro Gent	ragues Landin shoker	1540	inoV
-10 45 -12 7 :-11 of no otro	Idem. aon. ias. de la Idem. ao	Idem. 104.	77 17 or 164	mů/m	» »	22 22 22 22	de g a () u <u>e\$</u> do	gforta aschale	1694 374 3608	A la Pair La Sain La Sain
let propio o para lu	Madrid det dia 16's	Compras de paja.	ni) in y	ert noth	rreud Guerra	- am la	du sa do la H	bsolidu	en Para Esta	uaio 1861
1. 15 27.1	Torrelaguna. Idem.	Aureliano Nogales. Idem	0.00 0.254 0.254	Reina Pris no	de la c	ohi7 n 7 7	150 52 14	doga.	1050 364 98	DILEIM
-manineqa has onos. Milde	ncia y electos correr guarde à V. L. muc sat elecación desente	pone ib source tos.—Dios.	n en su nat pro se ampi	neristen en la c de que	a ester altino, piencia	189	216	3.38.	13,160	

Markit 20 december and all the Torrelaguna 31 de agosto de 1864.—El encargado, Domingo Banares.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Angel Gil. do Establechamentos popolese cesion de la Orden del merito militar

Mes de setiembre de 1864.

orgada por Real decreto de 5 de agua-MUIDAZ AUNUDE Compras de trigo. cesaria la scharacion lo ultimo, so observen las reglas sistaientes orden se pretamo, na 94 1. Torrelaguna. . Don Juan Carrasco. para pr T MITH gasdo resolve risterun ua de lo D'ABUS lett tel BIE DE Compras de cebada. ale reco il rabos Heggiv areA-the observed 80-B8 rpensa CUN E por sarr 23 eampia Torrelaguna. . . Cláudio Gonzalez. 1380 195 30 oliols leb estate per el manje al mine de al sup cantifel els sebena I eb clumina Compras de paja. all lb tenerat maliqu o del racione 1.9 an Torrelaguna. and Aureliano Nogales. April 1 of partition of the control of 110.00 toi usgn distrito abilities: olugios) Los aspirantes que a la cualismi rimera clasa antes de disposicion, ci meranso nara comese en 5466

Torrelaguna 1.º de setiembre de 1864.-El encargado, Domingo Bañares.-V.º B.º-El Comisario de Guerra Inspector, Angel Gil.

The state of the s	County and the property
Mes de settembre de 1864 de la company de la	1. Windigit on Carrieron
instruction supplied at his contravente concurrent onto the cur- based of the contravente	previene en la
A DESCRIPTION OF THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF TH	Henry statements in
on opposite the state of the state of the compras de trigo, then on one smant state of the other land of the	31 2107 321 2037
Avada described a service of the ser	SOUR DIVIDIGESS
15 Torrelaguna Don Juan Carrasco	3126
15 Torrelaguna Don Juan Carrasco	9120
Campara so allacara par a la marian defines, des expanas a la serie con la compara so allacara de maria managrana	top sof # sonafe
Plant plant bed la a little Compras de cebada.	en resurreismonat
RL 50 plotted had le an a hin word as de centra.	La Land Land
reas meningues are tent of new dentity equipment and the state of the reason of the state of the	ODTHER DOTE A
15 Torrelaguna. Cláudio Gonzalez	1680 1000011
could be a supply of the annual state of the supply of the	danhad to Catalin
1 - 1881 park in copyright to the season of	71. 0000
Compras de paja. Siestantia a no a Silini 101 6 6 phinistopia proq	and prefinancing
The late of the la	dignices to est la
in the second se	HON! I I WA!
15 Torrelaguna Aureliano Nogales	700
dus casos y denies pres I secretaria, longuia loveilla, - Sunor	BESTAN SOLD
1991	0000

Torrelaguna 16 de setiembre de 1864.-El encargado, Domingo Banares.-V.º B.º-El Comisario de Guerra Inspector. Angel Gil.

nanana, en la casa consisterial de celayaun al allitaci de Ratilim Otiataid DE, MADEID.

FACTORÍA DE PROVISIONES DE VICÁLVARO.-MES DE AGOSTO DE 1864. STOR TOTALE COMO DE DEPORTE sance gusten interesurse un

Relacion de las compras verificadas en dicho mes, con espresion de sus valores y demas gastos que las conciernen, dias, puntos y sugetos de quienes se adquieren.

Louis in	Pueblos 11/4	Nombres Nombres		Fanegas	castellan	as.	Cada	una.	Impo	orte.
Dias.	las compras.	de los vendedores.	ANTA	Fanegas.	Celems.	Cilos.	Raciones	Su valor.	Reales,	Céntimos.
- 275	17	20.510	12.7	1 BO	Sene	1 2	idece m	DA A OU	d dei proxi	El dia 2
815		Compra de cebada.	11.0	100	Male &	n	villa, or	alan an	alandua ea	octabre,
000	W.	265	107	1. 316.25	1100		used so	HOLDE	morne automi	compare.
6	Madrid	Leon Sanchez	0.06	367	»	m	2936	27,25		75
720	Vicálvaro	D. Leandro Sevillano.	re m	612	T-ALINDEA))	4896	27	16.524	111 TOBOS
8	Idem	. D. Juan Martinez	01519301	LAND 95	Tad Nal	5 0	760		2.612	50
17	Idem	Elemismo	regards.	. 140	oon2 n) »	1120			The OAP
23	Idem.	El mismo.	100	413))	w	3504			75
26	Idem	. El mismo.		403	»	3)	3224	26,75	10.780	25
ours.		ACTIONS OF THE PROPERTY OF THE	TRICATI	2030	»))	16.240	n	54.710	25
See 10	I for Bellian of de les to	Compra de paja.	an ann	Quintales.	Libras -	Onzas	s selien Jaco	5 02 Inc	lucrto l	beautoil.
14	Vicálvaro.	D. José Galeote	计层点	134	») »	.0140	8,50	1.159	(A)
15	Idem.	El mismo.		164	, n	b	· »	8.50		, w
17	Idem	Et mismo.		162	»	50	· · ·	8,50		u
18	Idem.	D. Leandro Sevillano.	n Eppi	221		l w	D.	8,50		50
19	Idem	El mismo 28,108 (81)	1/49/3/3	213	Called D	l w	C C C	8,50		50
22	Idem	. El mismo.	Whilesel	233) ii	- D	e Comin	8.50		n 50
24 00	dem. selsooy sod:	D. Basilio García, logosti.	eneins	2110	TW Til))-	electro	8,50	1.793	50
25	Idem ab costoner'l	. Margues, de Socomsim la	agains.	2 223	03.000	12 0	die la d	8,50		sh at50in
26		El mismol ob scuppible. vin			of onine) »-	80deed	8,50		belulia a
26	Daganzo and V ab	Gregorio García	z. The	R660 Pm	onsimu	1 mg	ohani	1 8,50		as curo se
27.	Vicalvaro	Antonio Blanco off orbusis		bls4241	ball a	d be	specific	al o8nei	old 992	es eb mai
27	Torrejon	Leon Diaz		51	, w	1 1	loods 03	8,50	433	002 50
28	Vicálvaro	. Antonio Blanco	noscreption d	206	, n)»-	diam'n	8 -	1.648	s coara s
28	Alcalá	. Sebastian Lopez		115))	D	e nevier	0.8	920	bolto William
29.		D. Juan Cayuela	017.70	264	TOALDI)	DISCO	8	2.088	mizorn
	GEORGE OF THE	strature and also per established	50115C	2568		1.50	notation	2.25.0	21.475	d voca

de la villa del Prado, se vende en fruio

la de tres vinas. Se preguntara por ner-

nardino Heirana, vecino de Villanuera,

Guera 24.

allilled asimis 2030 fanegas de cebada. solan bifano y 1/2568 quintales de paja.

que es el encargado. - 638

per la luteryencion de Arbitrios guanici-Cents, 62 ognimoh la somsim pales, la del morcado de Manuel al selac Reales. le pelubra, à las dece de da precios de articulos de consumo, reacesidoncia del senor A. 25 de louise de sel à olgo sulta le signienter. 51.710 jug se admila menor postur 11.001 arrelias de trigo, . 2509. arroles de la Toria . 2059 . Le que se anuncia a

Importa esta relacion los figurados setenta y seis mil ciento ochenta y cinco reales veinticinco centimos. Vicálvaro 31 de agesto de 1864.—El Oficial de subsistencias, José Fernandez Pedrosa.—V.º B.º -- El Comisario de Guerra Inspector, Cápua.

old PROVIDENCIAS JUDICIALES NO! 371 718 pies superfleieles y consta de

en subasta voluntaria, la del num. moderno, maticada 200 de la calle

se vende à volunted de sus duchos y

Juzgado de primera instancia del distrito de Pa-

En virtud de providencia del senor don José Antonio de la Llera, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada por el Escribano de actuaciones don l'ascual Esteve, se cita, lama y emblaza à don Obdulio Aureliano Garcia, para que comparezca el dia 29 del actual, á las doce de su manana, en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial de esta córte, para hacerle saber un auto dictado en el concurso voluntario de acree-dores de don José Barbeiro, bajo apercipor separado de la pretension que en el mismo ha solicitado. m feb doi

Madrid 16 de setiembre de 1864.

ia del próximo mes Juzgado de primera instancia del distrito de onservaduria de atsiva de Bue

A virtud de providencia dictada por el senor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, y refrendada por el Escribano don Joaquin Carretero, como encargado del despacho del oficio que fué de don Manuel Franco, se cita y llama à cuantas personas se consideren con derecho à los bienes quedados al fallecimimiento de don Vicente Toviño, vecino que fué de esta capital,

para que dento del término de treinta l dias comparezcan por si ó por medio de representante legitimo en dicho Juzgado y escribanía, á hacer uso de las acciones que crean asistirles, bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio que hava lugar.

Madrid 19 de setiembre de 1864.dilam fresco, de 26 à 50 guartos libra voral

dem fresco, de se a 12 d 81 rs. ar. En canal ayer 79 y 112 d 81 rs. ar. Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad:

Don Juan Fernandez Palma, Juez togagado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta villa de Madrid, etc.

Hago saber: Que en el dia 24 de agosto último, falleció en esta corte don Cesareo Arquellada y Bernedo, natural y vecino que fué de la misma, inspector de vigilancia cesante, de estado casado con dona María del Cármen Bueso, y de 52 años de edad, sin que conste haya otorgado disposicion alguna testamentaria.

Lo que se anuncia al público llamando á los que se crean con derecho á hecurrido dicho término sin presentarse les parará el perjuicio que haya lugar.

itulares, colebrandose el remate en

idad de 1000krs. en

Madrid 15 de setiembre de 1864.-Juan Fernandez Palma -- Por mandado de S. S., José Benito y Orgaz.

Juzgado de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Don Benigno Alvarez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los sugelos cuyos nombres y residencia en el año de 1861 se espresan y son José Valejo, residente en el Escorial y su calle de las Pozas, número 31; Francisco de la Puente destajista, de obras, residente en el Escorial de Abajo; Mr. Ambil Pilches, contratista de obras, re-sidente en el Escorial de Arriba, calle de la Lotería, número 2; José Roque Bar-rera, en una fragua sita en término del Escorial de Abajo; Gregorio Varela, residente en dicho pueblo; Manuel Carroz, con la propia residencia; Teodoro Perez, sin residencia fija, vecino de Ocero y Parasigorría, residente en el Escorial de Arriba, para que en el término de 20 dias, contados desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, comparezcan en este juzgado à ratificarse en las declaraciones que el referido año respectivamente prestaron en el Juzgado del Centro de Madrid, en causa que se

siguió à instancia de don José Consau. aparejador en el ferro-carril del Norte. contra don Francisco Ruiz de Quevedo por injurias y calumnia, pues asi lo he acordado en la que estoy instruyendo con mo-tivo de las estafas hechas al Ruiz de Ouevedo en las obras de construccion de un puente, sito en jurisdiccion de Torrelodones, bajo apercibimiento de que pasado el mencionado término sin verifi-carlo, les parará el perjuicio que haya

lugar i roleianos escas est no ambigin na - Dado en Colmenar Viejo á 17 de setiembre de 1864. - Benigno Alvarez. Por su mandado, Valentin Ugalde.

-Julian Olmeda.

Juzgado de primera instancia del partido de Valdepeñas.

Don Manuel Poves Becerra, Juez de primera instancia de esta villa y su par-

Por el presente cito, llamo y emplazo à don Pedro Marin Gonzalez (a) Oreja, hijo de don Antonio y de Alfonsa, natural y vecino de Cozar, de estado viudo, labrador propietario, de 52 años de edad, contra el que se sigue causa criminal en este Juzgado por la del refrendante, sobre estafa, para que en el término de nueve dias que por este primer edicto se le se-nalan, se presente en mi Juzgado o carcel del mismo, que empezarán á contarse desde la fecha que este sea inserto en los periódicos oficiales, á defenderse de los cargos que contra el mismo resultan de la relacionada causa, y si así lo hiciere le oiré y le guardaré justicia en lo que la tuviese, y no haciéndolo, instruiré la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose los autos y diligencias con los estrados de esta audiencia y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valdepeñas á 9 de setiembre de 1861. - Manuel Poves Becerra. Por mandado de S. S., Antonio Crespo

AYUNTAMIENTOS.

remais de los yerbas de inverna

Alcaldia constitucional de Garganta.

Hallandose competentemente autorizado el Ayuntamiento de este pueblo pa-ra proceder al arrendamiento de los pastos de invierno del monte de Canizuela. y las Cañadillas, para ganado lanar, y con el fin de que tenga lugar la subasta, se ha senalado el dia 9 de octubre próximo inmediato, à las doce de su mañana. en el local de esta casa consistorial, y hajo el pliego de condiciones que se hallara de manifiesto en la secretaria dees-te Ayuntamiento y en el acto del remate. Lo que se anuncia al público llaman-

do licitadores. Garganta 18 de setiembre de 1864. —El Alcalde constitucional, Manuel Sa-cristan.—Por su mandado, Luis Casel, of Roletin Oficial plan que liegueste distributes cimiento del que quiera enterarse.

Habiendo sido autorizado por la Superioridad el Ayuntamiento de este pueble para proceder al arrendamiento de los pastos de invierno existentes en los prados Canuelo y plantío de la Mata del Trigo u Hojarascal, para ganado lanar, y con el fin de proceder al acto de la subasta, se ha señalado el dia 9 de octubre próximo inmediato, á las doce de su, mañana, en el local de esta casa consistorial, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento y en el acto del re-

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Garganta 18 de setiembre de 1864. -El Alcalde constitucional, Manuel Sacristan.-Por su mandado, Luis Casel. Secretario el lugar el circle escale

25 de octubre programo à las doce de su

Alcaldía constitucional de Valdilecha.

Con la competente autorizacion, se subastan los pastos de la dehesa boyal deeste comun de vecinos, para la proxima invernada, los que se hallan tasados por el perito agrónomo en 45.000 reales, pudiendo introducir para su disfrute 430 cabezas lanares; y el Ayuntamiento constitucional de esta villa ha senalado para su remate el dia 23 del próximo mes de octubre, de diez à doce de su mañana, en las casas consistoriales, y bajo el pliego de condiciones que estara de manifiesto.

Valdilecha 15 de setiembre de 1864. -Julian Olmeda.

Alcaldia constitucional de Villa El Prado.

Competentemente autorizado el Ayun tamiento de Villa El Prado, en conformidad con lo prevenido en la Ordenanza de Montes, arrienda en pública subasta el aprovechamiento de los pastos de invierno de la dehesa boyal, de 200 hectareas de superficie, para 1500 cabezas de ganado lanar, por la cantidad de 8000 rs., y á principiar el 1.º de diciembre at 51 de marzo de 1865, y demas condiciones que constan en los pliegos facultativos y económicos que de manifacultativos y económicos que de manifiesto al público se encuentran en la seeretaría municipal, y lo estará en al acto del remate, que tendrá efecto el dia 25 de octubre inmediato, de diez á doce de la manana, en la sala capitular, observando además lo prevenido en el art. 79 de la Ordenanza del ramo.

911 Villa El Prado 21 de setiembre de 1864.—Feliciano Andrino.

Alcaldía constitucional de Batres-

El Ayuntamiento constitucional de esta villa de Batres, ha tenido á bien se-nalar el domingo 16 del próximo mes de octubre, á las once de su mañana, para el remate de las yerbas de invernadero del Soto del Endrinal, de los propios de esta villa, bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto en la secretaría de Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llaman-

do licitadores.

Batres 10 de setiembre de 1864,—
El Alcalde constitucional, Mariano Herrera.—El Secretario, Juan Alconada. las Candillas, para ganado lanar

on el fin de que lenga lugar la subasta, Alcaldia constitucional de Gargantilla.

El repartimiento de la contribucion adicional de este pueblo de Gargantilla y su anejo de Pinilla, se halla concluido y de manifiesto en la secretaría de Ayuntamiento del mismo, por espacio de cua-tro dias para el que quiera enterarse de las alzas y bajas que haya obtenido; pues pasados dichos dias no se oirá ninguna reclamacion.

Lo que se ha dispuesto se anuncie en el Boletin Oficial para que llegue a conocimiento del que quiera enterarse.

Gargantilla 19 de setiembre de 1864.

El Alcalde, Pedro Martin e l'abroirece

Alcaldia constitucional de Torrelaguna.

Don Felipe Montalban, Alcalde contitucional de esta villa de Torrelaguoa.

Hago saber: que en virtud de autorizacion del Excmo, senor Gobernador civil de esta provincia, se sacan a pública subasta las lenas bajas, que deben rozarse en el tercer tranzon titulado Corrales del monte nominado dehesa de Valgallego, término de esta villa y de su pertenencia, aforadas en 4000 arrobas, por el precio alzado de 7000 rs. y con sujecion a las condiciones que constan del pliego que esta de manificato en la Escribania del refrendatario.

El remate tendrá lugar el domingo 23 de octubre próximo à las doce de su

mañana, en la casa consistorial de esta THIN AL ALM CAJAN DENAHORROS DE MADRID.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta.

Dado en Torrelaguna á 15 de setiembre de 1864 .- Felipe Montalban .- El Escribano de la subasta, Felipe Sanz.

Alcaldía constitucional de Rozas de Puerto Real-

El dia 20 del próximo y venidero mes de octubre, se subastan en esta villa, con la competente autorizacion, los pastos ánuos del Castañar, Robledo, Pinar de concejo, Pinarón y Veguilla, pertenecien-tes á los propios de la misma.

Cuyo acto tendrá lugar en las casas consistoriales, á las doce del dia, bajo el tipo de 1500 rs, vn. y condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria de este Avuntamiento. este Ayuntamiento.

Rozas de Puerto Real 20 de setiembre de 1864.-El Alcalde, José Jaro.-P. O .- Mariano Martin, secretario.

Alcaldía con titucional de Villarejo de Salvanes.

Con la autorizacion superior competente se saça a pública subasta el arrendamiente de pastes de invierno de la de-hesa titulada Pozo-lobo, menos 80 hectareas que se reservan para el ganado de labor de este pueblo, siendo la superficie del terreno que se subasta 220 hectareas, para su disfrute por quinientas cabe-zas de ganadolanar desde 1.º de noviem-bre próximo, hasta el 15 de marzo de 1865 y bajo el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en las salas capitulares, celebrándose el remate en las mismos el domingo 23 del próximo mes de octubre, á las doce del día, bajo la presidencia del señor Alcalde y con ar-reglo á las prescripciones vigentes, sin que se admita menor postura que la can-tidad de 4000 rs. en que han sido ta-

Lo que se anuncia al público flamando licitadores.

Villarejo de Salvanés 20 de setiem-bre de 1864.—Saturno Serna.—Por su mandado, Antonio Brea.

BOLSA DE MADRID. urrido dicho término sin presentarse les

Cotizacion del 23 de agosto de 1864, á las obahnam tres de la tarde mandado

le S. S., José Benito y Orgaz.

Títulos del 3 por 100 consolidado ublicado 51-05 c. w 51 de la del 3 por 100 diferido, publica-

de, 46-46, 55 à plazo 48-50; fin cor. vol.

Deuda del personal, id., 27-60.
Acciones de carreteras, emision de
1.° de abril de 1850, de à 4000 rs. 6 por
100 anual, id., 97-80 p.
Acciones del Banco de Espana, no
publicado, 213Idem de à 2000 rs., id., 97 p.
Idem de 1.° de junio de 1851, de à
2000 rs., publicado, 101 p.

2000 rs., publicado, 101 p.

Idem de 31 de agosto de 1852, de a 1000 rs., id., 98-50 p.

Idem de 9 de marzo de 1855, procedente de la de 13 de agosto de 1852, de 2000 rs., id., 98-50.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 94,

rasigorria, residente en el Escorial de Arriba, para que en el termino de 20 dias.

Londresa 90 dias fecha, 49-30 en Paris à 8 dias vista, 5-10, d. menores

as declaraciones que el referido ano res-

del Centro de Madrid, en causa que se

Estado de las operaciones verificadas el domingo 25 de setiembre de 1861, autorizadas por los señores de la Junta directiva que suscriben. . ROESBAIL of sugetos de quienes se adquieren.

Panegas costollaturs.	Reales vellen:	Número de imposiciones.	Nueves impo-	Total de impe	
PLAZUELA DE LAS DESCALZAS.	"Eatopapain S	F 55年 25 250 FF	las conneas.	nentes:	
Seccion 1. 2. 3. 4. PLAZUELA DE SAN MILLAN N.º 11. Seccion 5. CALLE DE PUENCARRAL HOSPICIO. Seccion 6.	22.540 22.842 33.502 18.100	304 376 266 292 292 201 201 201 201 201 201 201 201 201 20	74.	378 376 566 292 1017 384 1017 384 1017 367	
Totalss.	140.887	.omsim II 2.278	86	2363	

REINTEGROS.

CHILL THE PUR LABOR	Reales vellon.	Número de pa- gos por saldo.	Idem 4 cuenta,	Total número
AZA DE LAS DESCALZAS. Sección 4.	Sevillano.	D. Leandro	32	132 I

El Director de semana Manuel Esteban Gatala -Los vocales, Marqués del Socorro, Manuel Serantes, Marqués de Somerueles, Francisco de Paula Lobo, Benito del Collado y Ardamy, Marqués de la Torrecilla, Diego Lopez Ballesteros, Francisco Recio Ruiz, Diego Fernandez Vallejo, Conde de Velarde, Pedro de Galbis, Eladio Bernaldez, Alejandro Ramirez de Villa Urrutia. . . orayisa

. . . Sebastian Lapez. ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRIDOUVE.) DEU PARTE NO OFICIAL.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el dia de hoy.

11.001 arrobas de trigo.

2568

PLA

· 2509 . arrobas de harina de id.

14.710 arrobas de carbon. 101 vacas, que componen 33.776 seis mil cosstp sh kardily cinco reale

bras de id.

Precios de artículos al por mayor y por menor en el dia de hoy.

Carne de vaca, de 18 à 24 cuartos libra. Idem de carnero, de 18 à 24 cuartos

Idem de ternera, de 90 à 95 rs. arroba, y de 40 à 46 cuartos libra. Despojos de cerdo, de 17 à 20 cuartos.

Tocino anejo, de 83 á 85 rs. arroba, y de 30 á 32 cuartos libra.

Idem fresco, de 26 á 30 cuartos libra.

gosto ultimo, fallocio en esta certa don

Percios de granos en el mercado de hoy.) y vecino que fue de la misma, inspector de vigilancia cegal Lar 82 à 22) sh shadal

Algarrobanal 30 rs. id. ob shall mob nos Trigo vendido. orp. niz h1427 fanegas a Quedan por vender noisigon ab observoto

Lo que se anuncia al público para su

inteligencia. 10 de setiembre de 1864. 201 El Alcalde interino, Duque de Tamames. crito, bajo apersibinitado da que tras-

Alcala. . .

ANUNCIOS.

UVA.

En Villanueva de Perales de Milla. a seis leguas de Madrid y cuatro antes de la villa del Prado, se vende en fruto la de tres viñas. Se preguntará por Bernardino Herranz, vecino de Villanueva, que es el encargado. - 658.

Importa esta relacion los figurados sete

Se vende à voluntad de sus dueños y en subasta voluntaria, la del núm. 14 moderno, manzana 290 de la calle de la Montera de esta corte, que comprende 6071 718 pies superficiales y consta de planta baja y tres pisos superiores habi-tables con tres huccos de fachada.

Tendrá lugar el acto el dia 20 de oc-tubre à las 12 de su manana, ante et No-tario don Jesé Saez de la Lastra, que habita calle de Canizares, núm. 3, cuarton segundo derecha, donde al efecto y desde hoy estan de manifiesto los titulos y plie-gos de condiciones, de nueve á once de la restrutto es 02 allo odcide at a di che de de de de di che di che

pica hajo de la Lecitorial de esta corte, para haceric LANA, ONTANTO dictado

-soros el Conservaduria meno la ne bajo apprei-

-integrated original and not of subastas cetebradas el dia 18 del corriente para la reparacion del mobiliario y esterado del mismo, vuelven à anunciarse para el dia 4 del próximo mes de octubre, á las doce y dece y media de la mañana, en la Conservaduria de este Real Teatro, bajo

los pliegos de condiciones que estan de manifiesto en dicha dependencia.

Madrid 25 de setiembre de 1864.

El Conservador del Teatro Real, Andrés Coello.—660.

100 Epirer, D. John Anvonto Gancia: 510 9

Inimpolat sicimo, leatte del atmiratate, anmit Toviño, vecinosast fainda westa capital,